

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 986/15.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Estructura de gestión	- Se incorpore en la estructura de gobierno un Codirector formado en el área de la Ciencia Política.
Investigación	- Se incremente la participación de doctorandos en las actividades de investigación.
Seguimiento de alumnos	- Se refuerce el seguimiento del doctorando durante la elaboración de su tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	- Se designó una nueva directora de la carrera doctorada en Ciencia Política.
Investigación	- Se advierte que un doctorando se encuentra participando en las actividades de investigación, por lo cual no se presentan modificaciones en este aspecto.
Seguimiento de alumnos	- Se incrementaron los mecanismos institucionales para el seguimiento del doctorando durante la elaboración de sus tesis.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 1966 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral (Rec.) N° 17/64 de creación de la carrera; Res. Rec. N° 825/18 que aprueba modificaciones al plan de estudios de la carrera; Res. Rec. N° 89/19 que designa a la Directora; Disposición (Disp.) Decanal (Dec.) N° 91/18 que aprueba el reglamento de la carrera y Disp. Dec. N° 13/19 que designa el Comité Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico. Sus funciones se encuentran detalladas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para el desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rec. 825/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	360 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	120 horas
Carga horaria total de la carrera		480 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):		24
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:		2 años

Organización del plan de estudios:

Según establece la Resolución de aprobación del Plan de Estudios, el plan es semiestructurado. El doctorando debe cursar 6 asignaturas comunes de las cuales 3 pertenecen a un eje metodológico que incluye los talleres de tesis; 2 asignaturas de contenidos específicos vinculados a la temática de la carrera y un curso de Ética que los alumnos cursan junto con otros doctorandos de la facultad. Asimismo, el plan contempla el cursado de 2 seminarios electivos cuya oferta varía cada 2 años, según se informa en el formulario electrónico. Las obligaciones académicas de los doctorandos culminan con la elaboración y defensa de una tesis de doctorado. El plan no prevé correlatividades.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	5
---	----------

Con respecto al plan de estudios, se señala que existe consistencia entre la denominación de la carrera, los objetivos y el perfil de egresado.

La oferta de cursos se adecúa a los objetivos de la carrera. Sus contenidos se consideran suficientes y la bibliografía se encuentra actualizada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario en Ciencia Política o disciplinas afines. El Comité Académico es el encargado de evaluar los antecedentes académicos y formativos del aspirante, y tras realizar una entrevistas con el mismo podrá determinar si corresponde que realice un Seminario de Nivelación Intensivo para acceder al mínimo de conocimientos imprescindibles para el dominio de la temática de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 21 docentes, aunque se advierte que una docente responsable de una asignatura no informa su vinculación a la carrera, por lo cual se analizan las trayectorias de 20 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	20	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología (10), Ciencia Política (7), Derecho (1), Relaciones Internacionales (1), Administración (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Sociología por la Universidad del Salvador (USAL), Especialista en Gestión de las Migraciones Internacionales por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Especialista en Metodología de la Investigación Científica por la Universidad Nacional de Lanús, Doctora en Ciencias de la Educación por la USAL y Doctora en Ciencia Política por la USAL.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada Extraordinaria y Profesora Adjunta Extraordinaria en la USAL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es investigadora principal en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la USAL.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, una en un medio sin arbitraje, 4 libros y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título de doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes académicos suficientes para desempeñarse en sus cargos.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen título de doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que cuentan con antecedentes académicos suficientes para desempeñarse en sus cargos. No obstante, se advierte que la docente responsable de la asignatura electiva “La integración como gobernanza regional” no

informa vinculación al cuerpo académico de la carrera, por lo cual no es posible analizar su trayectoria.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Asegurar que todos los integrantes de la carrera cuenten con antecedentes para su desempeño en la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades radicadas en la institución	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Las actividades de investigación informadas se corresponden con la temática de la carrera. La totalidad de las mismas se encuentran radicadas en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO) perteneciente a la propia institución y son compartidas con la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales que se dicta en la misma unidad académica. Se advierte que 2 actividades no informan agentes de evaluación ni financiación y solo participa un alumno en una de ellas. Considerando lo recomendado en la evaluación anterior, se juzga necesario incrementar la participación de alumnos en las actividades de investigación.

Asimismo, la institución informa 3 actividades de vinculación bajo el formato de conferencias cuyas contrapartes fueron universidades extranjeras y público en general que cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera, lo cual se considera adecuado.

Cabe señalar que estas actividades son compartidas con la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales que se dicta en la misma unidad académica. Por lo tanto, resulta necesario continuar consolidando equipos de investigación radicados en la institución, en los que participen docentes y alumnos de la carrera, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Consolidar equipos de investigación radicados en la institución que cuenten con una mayor participación de docentes y alumnos del Doctorado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Además del Seminario de Tesis, los mecanismos institucionales previstos para el seguimiento y orientación de los alumnos durante el desarrollo de la tesis son: un Coloquio de Seguimiento de Tesis, un Examen de candidatura doctoral y un taller orientativo para la redacción de la tesis. Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es buena y se corresponde con los objetivos de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15. Según establece la normativa, los alumnos pueden optar por un director interno o externo a la institución. El mismo deberá contar con título de Doctor en Ciencia Política o disciplinas afines y ser aprobado por el Comité Académico previo a su inscripción al seminario de tesis.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros con título de Doctor en Ciencia Política o una disciplina afín, de los cuales uno debe ser externo a la universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 46, de los cuales se han graduado 6. Cabe mencionar que la carrera discontinuó su dictado durante el período 2013 – 2015 debido su no acreditación establecida por la Res. CONEAU 277/11.

El número de alumnos becados asciende a 4, una beca de reducción de arancel y 3 de arancel completo, y las fuentes de financiamiento son el Ejército Argentino y la propia institución.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Según informa la institución el principal mecanismo de seguimiento y supervisión de los alumnos es el Coloquio de Seguimiento de Tesis. Asimismo, la institución informa como mecanismo institucional de seguimiento adicional una encuesta realizada a los estudiantes al finalizar la cursada de cada asignatura.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento, por lo cual se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos implementados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 aulas con capacidad 20 personas, un ámbito de reunión, un espacio para profesores y una oficina en la unidad académica. Asimismo, disponen de una sala de lectura con capacidad para 100 personas ubicada en la Biblioteca Central de la USAL. Estos ámbitos son compartidos con la carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales que se desarrolla en la propia institución. Además, la facultad dispone de un departamento de computación con 15 computadoras personales disponibles, utilizadas por alumnos y docentes, un aula con CPU conectada a un televisor con acceso a internet, un aula magna con cañón y pantalla táctil interactiva de 1,80 por 0,80 mts. y el edificio cuenta con conexión Wi-Fi de forma libre.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes y garantizan el correcto desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 1874 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, expedidas por un Licenciado en Higiene y Seguridad matriculado externo a la institución.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 986/15.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión y sus funciones se consideran adecuadas para el correcto desarrollo de la carrera. Se recomienda asegurar que todos los integrantes de la estructura de gestión cuenten con antecedentes académicos para su desempeño en la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se señala que existe consistencia entre el tipo de carrera, su denominación, el diseño del plan, sus objetivos y el perfil de egresado a lograr.

Los integrantes de la estructura de gestión y los docentes de la carrera cuentan con antecedentes suficientes para cumplir las funciones propuestas. Se recomienda asegurar que todos los integrantes de la carrera cuenten con antecedentes para desempeñarse en los cargos para los que han sido designados.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera y en las mismas se informa la participación de docentes. Resulta necesario continuar consolidando equipos de investigación radicados en la institución, en los que participen docentes y alumnos de la carrera, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es buena y se corresponde con los objetivos de la carrera. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos implementados.

La infraestructura, equipamiento y bibliografía son acordes para el funcionamiento y desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-61829255-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.